

*de Juan Pérez
Mesa de Paredes*



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 28

Jueves 1.^o de Febrero

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4. Enero de 1883 y la Real orden de 6. Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 31 de Enero de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

RELACIÓN nominal de las licencias de uso de armas, caza y demás expedidas por este Gobierno durante el mes anterior.

Número 1.—Modesto Millán Habas, vecindado en Malpartida de Cáceres, licencia de 4.^a clase de caza.

N.º 2.—Manuel Collado Ríno, en id., de id. id.

N.º 3.—José García Lozano, en Alcuéscar, de id. id.

N.º 4.—Hipólito Lancho Pujido, en id., de id. id.

N.º 5.—Ananías J. Albalá Paule, en Granadilla, de id. id.

N.º 6.—Felipe Collado Ríno, en Malpartida de Cáceres, de id. id.

N.º 7.—Juan Collado Mogollón, en id., de id. id.

N.º 8.—José Collado Mogollón, en id., de id. id.

N.º 9.—Manuel Hermoso Domínguez, en Montehermoso, de id. id.

N.º 10.—Félix Alcón Galindo, en id., de id. id.

N.º 11.—Santos Carrión, en Jerte, de id., id.

N.º 12.—Juan Rodero Pérez, en Cáceres, de id. id.

N.º 13.—Bonifacio Breña Gutiérrez, en Garrovillas, de id. id.

N.º 14.—Juan Breña Gutiérrez, en id., de id. id.

N.º 15.—Teodoro Durán Gutiérrez, en id., de id. id.

N.º 16.—José Manzano Bachiller, en Malpartida de Cáceres, de id. id.

N.º 17.—Francisco Dorado Gil, en Abertura, de id. id.

N.º 18.—Emilio Salgado Moreno, en Villa del Rey, de id. idem.

N.º 19.—Manuel Clemente Moreno, en Casillas de Coria, de id. id.

N.º 20.—Vicente Durán Julián, en Garrovillas, de id. id.

N.º 21.—Vicente Gutiérrez Paredes, en Galisteo, de 4.^a clase de armas.

N.º 22.—Luis García Barroso, en Casar de Palomero, de 4.^a clase de caza.

N.º 23.—Segundo García Sánchez, en Guijo de Granadilla, de id. id.

N.º 24.—Bernardo Serrano Hernández, en Cáceres, de id. idem.

N.º 25.—Serafín Rodas Herrero, en id., de id. id.

N.º 26.—Joaquín Jiménez Bonilla, en Malpartida de Cáceres, de id. id.

N.º 27.—Francisco Cibantos Rodríguez, en Trujillo, de id. id.

N.º 28.—Casto Ramajo González, en Cilleros, de id. id.

N.º 29.—Mariano Bravo Tinoco, en Villa del Rey, de id. id.

N.º 30.—Antonio Barbero Rodríguez, en Serradilla, de id. idem.

N.º 31.—Domingo García Hernández, en Cáceres, de id. idem.

N.º 32.—Manuel Peñaranda Salvadores, en Valencia de Alcántara, de id. id.

N.º 33.—Miguel Moreno Casillas, en Logrosán, de id. id.

N.º 34.—Tomás Estévez López, en Cáceres, gratis, auxiliar de la recaudación de contribuciones.

N.º 35.—José Morano López, en id., id. id.

N.º 36.—Gregorio Morano López, en id., id. id.

N.º 37.—Víctor Morano Caño, en id., id. id.

N.º 38.—Lorenzo García Hernández, en id., de 4.^a clase de caza.

N.º 39.—Pablo Gómez Contrina, en Cedillo, de id. id.

N.º 40.—Arturo Bonilla Zapata, en Torremocha, de id. id.

N.º 41.—Tomás Castaño Sánchez, en Cabeza, de id. idem.

N.º 42.—Modesto Domínguez González, en Baños, de id. idem.

N.º 43.—Esteban Paniagua Lozano, en Collado, de id. id.

N.º 44.—Eulogio González Mordillo, en Granadilla, de 4.^a clase de pesca.

N.º 45.—Eduardo Gil Avila, en Jaraíz, de 4.^a clase de caza.

N.º 46.—Mariano Claros Méndez, en Ceclavín, de 4.^a clase de armas.

N.º 47.—Emilio Montero Espinosa, en Carrascalejo, de id. idem.

N.º 48.—Isaac Martín Moreno en Torrejoncillo, de 4.^a clase de pesca.

N.º 49.—José María Mogollón Jiménez, en Malpartida de Cáceres, de 4.^a clase de caza.

N.º 50.—Luciano Sánchez Enciso, en Jaraíz, de id. id.

N.º 51.—Francisco Manzano Bravo, en Logrosán, de id. id.

N.º 52.—Faustino González Cid, en Saucedilla, de id. id.

N.º 53.—Antonio Cavas Piña, en Cáceres, gratis, Agente ejecutivo.

N.º 54.—Santiago Esteban Leal, en Jaraíz, de 4.^a clase de caza.

N.º 55.—Alejandro Sánchez Breña, en Cáceres, de id. id.

N.º 56.—José Fernández Gil, en Trujillo, de id. id.

N.º 57.—Wenceslao Meléndez Díez, en Cabrillanes, de idem, id.

N.º 58.—Ramón Flores, en Baños, de 4.^a clase de armas.

N.º 59.—Fernando Villarroel Villegas, en Alcántara, de 4.^a clase de caza.

N.º 60.—Eusebio Marcos Pérez, en Villanueva de la Vera, de id., id.

N.º 61.—Próspero Sánchez Abril, en Madroñera, de id., id.

N.º 62.—Pablo Martínez Grande, en Zorita, de id., id.

N.º 63.—Manuel M. Salgado, en Zarza de Montánchez, de idem, id.

N.º 64.—Severiano Hernández Santos, en Jaraiz, de id. id.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

N.º 65.—Fernando Recio Santaló, en Madrigalejo, de id., idem.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.^o, párrafo 3.^o del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de caza.

Cáceres 1.^o Febrero 1906.—El Gobernador, Luis Domenech.

JUZGADOS

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Requisitoria

Don Aurelio Octavio Sánchez Cortés-Alvarez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Acacio del Carmen, conocido por el nombre de Manuel, de diez y ocho á veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Marvao, (Portugal), y vecino de esta villa, hijo de padres desconocidos; que viste pantalón y chaqueta de pano pardo, faja negra y sombrero hongo negro; siendo dicho sujeto alto, delgado, moreno, imberbe y sin cicatrices ni otra señal especial, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BoLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Pizarro, á fin de responder de los cargos que contra él mismo resultan en la causa que contra él mismo se instruye por el delito de hurto de aceitunas, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, dispongan la busca y conducción del indicado sujeto á la cárcel del partido y á mi disposición.

Dado en Valencia de Alcántara á veintisiete de Enero de mil novecientos seis.—Aurelio Octavio Sánchez.—Por mandado de su señoría, Antonio M. Cepeda.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación número 44

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Diciembre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales

MINISTERIO DE MARINA

DÍA	MES	AÑO	PERÍODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO.	NOMBRE DEL ACREDITADO	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — PESETAS	
							NÚMERO DE ORDEN DE ACREDITADORES...	NÚMERO DEL QUE TIENE EL CRÉDITO ENDICHA RELACIÓN
18	Septiembre	1900	Mayo 1898	José Uriarte Arieta, ...	Artillero	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas	364 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Ramón Meas Cortés	Idem	Idem	364 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Antonio Serrano Morales	Marinero de 1. ^a	Idem	319 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Benito Veiga Arce	Idem	Idem	319 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Jerónimo Mañá Catalina	Idem	Idem	319 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	José Manira Moscoso	Idem	Idem	319 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Juan Rodríguez Morales	Idem	Idem	319 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Manuel Pineiro Vidal	Idem	Idem	319 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Manuel Montero Anivido	Idem	Idem	319 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Manuel Conde Conde	Idem	Idem	319 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Santiago González Yáñez	Idem	Idem	319 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Vicente Casas de Incóngrito	Idem	Idem	319 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Claudio Leiva Otero	Marinero de 2. ^a	Idem	274 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Isidro Muñoz Aguirre	Idem	Idem	274 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	José Escudero Carrasco	Idem	Idem	274 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	José Carballo Rodríguez	Idem	Idem	274 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Manuel Peña Miguel	Idem	Idem	274 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Nicolás Suárez Rodríguez	Idem	Idem	274 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Peregrín Romero Romero	Idem	Idem	274 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Práxedes Correa Uganoso	Idem	Idem	274 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	Pedro Trillo Vigo	Idem	Idem	274 50	
4	Octubre	1900	Mayo 1898	Ramón Marcos Balanzo	Idem	Idem	184 50	
4	Idem	1900	Mayo 1898	Sixto Monterde Marin	Idem	Idem	184 50	
5	Idem	1900	Mayo 1898	José Pérez Flores	Idem	Idem	184 50	
							29	72

(CONTINUARA.)

ALCALDIAS

ELJAS

Don Nemesio Martín López, Secretario del Ayuntamiento de Eljas.

Certifico: Que las listas definitivas de electores de Compromisarios para Senadores en el presente año, comprende los individuos que se expresan á continuación:

Señores Concejales.

- D. Julián Martín Fernández.
- Vicente Moreno Ramos.
- Baldomero Payo Pachán.
- Casimiro Martín Baquero.
- Benito González Fernández.
- León Rodríguez González.
- Agustín Sánchez Martín.
- Valentín Calixto Soyta.
- Benigno Moreno Rodríguez.

Señores Contribuyentes

- D. Wenceslao Fraile López.
- Cayetano Moreno Ramos.
- Luciano Moreno Martín.
- Pedro Fernández Obregón.
- Galo Rivas Ladero.
- Plácido Moreno Galvis.
- Esteban Flores Fernández.
- Isidoro Calixto Martín.
- Rosendo Ramos Sánchez.
- Bautista Moreno Loyta.
- Casimiro Rivas Ramos.
- Cayetano Martín Moreno.
- Vicente Moreno López.
- Florencio Flores Rojo.
- Mateo Rivas Loyta.
- Raimundo Pérez Moreno.
- Bruno Moreno Calixto.
- Vicente Urbano Noche.
- Nicolás Sánchez y Sanchez.
- Nemesio Martín López.
- Teodoro Moreno y Moreno.
- Martín Moreno Calixto.
- Cándido López Flores.
- Olegario Moreno Rodríguez.
- Nicolás Loyta Carrasco.
- Fernando Rodríguez Sánchez.
- Julián Domínguez Cortés.
- Jesús Moreno Ramos.
- Lucas Baquero Moreno.
- Ciriaco Moreno y Moreno.
- Felipe Baquero Valerio.
- Gregorio Urbano Blanco.
- Pedro Flores Patudo.
- Vicente Blanco Galavis.
- Lázaro Moreno Flores.
- Vicente Sajeras Asensio.

Cumpliendo con el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente que visada por el señor Alcalde firmo en Eljas á 22 de Enero de 1906.—Nemesio M. López.—El Alcalde, Julián Martín.

CACHORRILLA

Lista definitiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisario, para que este lo pueda hacer de Senadores, cuya lista, contra la que no ha habido reclamación ninguna, se publicó desde el día 1º del actual hasta el 20 inclusive, en cumplimiento al art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Genaro Gutiérrez Ortega.
- Damián Gutiérrez Ortega.
- Eusebio Llanos Rodríguez.
- Cándido Rodríguez Macías.
- Francisco Montero Rodríguez.

Mayores Módenes Macías.

Mayores contribuyentes

- D. Segundo Pedraza Llanos.
- Bonifacio Sobrado Martín.
- Fernando Montero Macías.
- Lucio Martín Martín.
- Serafín Fernández Oliva.
- Aniceto Claro Campos.
- Gerónimo Martín Blanco.
- Miguel Gutiérrez Alcoba.
- Pascual Llanos Martín.
- Eduardo Martín González.
- Lorenzo Alcoba Blanco.
- Francisco Ortega Blanco.
- Agapito Gruz Blanco.
- Valentín Macías Macías.
- Vicente Gutiérrez Sánchez.
- Ruperto Gutiérrez Sánchez.
- Aquilino Macías de Sande.
- León Cruz Blanco.
- Felipe Martín Macías.
- Donato Montero Llanos.
- Anselmo Llanos Martín.
- Luis Nieves Ortega.
- Casimiro Ortega Gutiérrez.
- Dionisio Blanco Gordo.

Cachorrilla 22 de Enero de 1906.—El Alcalde, Genaro Gutiérrez.—El Secretario, Fernando Montero.

ALDEANUEVA DE LA VERA

Don Ignacio Soria Alonso, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa de Aldeanueva de la Vera.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores formada por esta Corporación municipal, la constituyen los señores siguientes:

Señores Concejales

- D. Angel Balleros Casado.
- José Muñoz Montero.
- Manuel Trancón Avila.
- Emilio Martín y Martín.
- Francisco Filarte Torés.
- Tomás Torralbo Béjar.
- Justino Torés Muñoz.
- Eulogio Gallardo Muñoz.
- Luis Gil Vizcaíno.

Mayores contribuyentes.

- D. Esteban Parrón Mateos.
- Telesforo Muñoz García.
- José Méndez Soria.
- José Vergara Montero.
- Jerónimo Trancón Avila.
- Francisco Muñoz García.
- Guillermo Avila Trancón.
- Vicente Muñoz Solana.
- Matías Pérez Roldán.
- Fulgencio Gallardo Hernández.
- Braulio Sánchez Gómez.
- Julián García Avila.
- Nicasio Vizcaíno García.
- José Montero Muñoz.
- Sebastián Pérez García.
- Domingo Sánchez Feliz.
- Antonio Mateos Izquierdo.
- Gervasio Moreno Filarte.
- Manuel Vizcaíno Martín García.
- Joaquín Solano Filarte.
- Hermenegildo García Gómez.
- Abundio Manrique Gil.
- Pedro Romero Trancón.
- José Pastor Juárez.
- Luis Vergara Collar.
- Sebastián Avila Casero.
- Simón Gómez Penisol.
- Miguel Paz Romeral.
- Manuel González Roncero.
- Tomás Vergara Trancón.
- Rufino Muñoz Trancón.
- Bonifacio Muñoz Parrón.
- Pedro Martín y Martín.
- Juan Solano Trancón.

D. Santiago Martín Sánchez.

Fructuoso Alegre Hernández.

Lo preinserto concuerda con su original á que me remito.

Y para que así conste expido la presente en Aldeanueva de la Vera á 25 de Enero de 1906.—Ignacio Soria.—V.º B.º, El Alcalde, A. Balleros.

CARBAJO

Lista definitiva de los señores Concejales y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores durante el año 1906 y que se publica en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento

- D. Gregorio Constanzo Nevado.
- Luciano Vivas Constanzo.
- Julián Romero Barriga.
- Antonio Corchado Durán.
- Fermín Morán Víceos.
- Doroteo Manso Carbajo.

Mayores contribuyentes.

- D. José Corchado Acuña.
- Luciano Corchado Moreno.
- Enrique Batalla Nevado.
- Francisco Vinagre Durán.
- Casiano Vivas Alvarez.
- Antonio Moreno Durán.
- José Acuña Morán.
- Bartolomé Mogedano Guillén.
- Abdón Corchado Sierra.
- Sinfioriano Vivas Corchado.
- Isidoro Bravo Gómez.
- Bruno Durán Acuña.
- Julián Bravo Morgado.
- Santos Acuña Alcalá.
- Juan Morán Durán.
- Francisco Corchado Fario.
- Ecequiel Morgado Corchado.
- Marcelo Barbado Cedillo.
- Gabriel Flores Guillén.
- Florencio Gómez Guillén.
- Pedro Constanzo Corchado.
- Juan Moreno Magariño.
- Leonardo Morán Durán.
- Enrique Morgado Acuña.

Carbajo 22 de Enero de 1906.—El Alcalde, Gregorio Constanzo.

CORIA

Don Julián Martínez García, Secretario interino del Ayuntamiento de Coria.

Certifico: Que en la lista formada por esta Corporación Municipal de los individuos que tienen derecho electoral para Compromisarios en las de Senadores, durante el año corriente, y que ha permanecido al público por espacio de 20 días sin que se haya reclamado contra la misma por persona alguna, han sido comprendidos los señores que á seguida se relacionan.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Agustín Roso Pérez.
- Jacinto Pérez Pedrero.
- Donato Regel Cordero.
- Eulogio Serrano Clemente.
- Trifón Parro Perales.
- Julián Simón Velasco.
- Pedro Valiente Sánchez.
- Santiago Domínguez Reina.
- Matías Saucedilla Izquierdo.
- Eusebio Darmenchal Blasco.

Mayores contribuyentes.

- D. Cesáreo Mendo Collado.

D. Federico Sánchez Fernández.

Braulio Calón de Castro.

Valeriano Macías Plasencia.

Gregorio Gutiérrez Sánchez.

Pedro Clemente Gómez.

Manuel Fernández Clemente.

Eladio Muñoz Sande.

Francisco Clemente Clemente.

Raimundo García Barrantes.

Lino Vicente Gutiérrez.

José Echavarri Picos.

Joaquín Alarza Gutiérrez.

Francisco Muñoz y Muñoz.

Emilio Cárdenas Muñoz.

Emilio Macías Clemente.

Isidoro López Sánchez.

Rufino Barbolla Villar.

Patricio Muñoz Sande.

Antonio Redondo Redondo.

Manuel María Muro Galán.

Julián Clemente Hernández.

Joaquín Montero Gómez.

Eduardo Hernández de Rojas.

Argimiro Pizarro Lomo.

Julián Martínez García.

Vicente Sánchez Luis.

Antonio Maguer López.

Cirilo Ginés Hernández.

Eusebio Valiente Sánchez.

Amancio Clemente Hernández.

Facundo Collado López.

Martín Rodríguez Simón.

Lorenzo López Sánchez.

Julián Izquierdo Gil.

Manuel Hernández Vicioso.

Gregorio Arroyo Gómez.

Manuel Gómez Clemente.

Juan Alonso Pardadé.

José Montero Campo.

Así resulta del expediente respectivo al que me refiero. Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, según está prevenido por el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde, en Coria á 24 de Enero de 1906.—Julián Martínez.—V.º B.º — El Alcalde, Agustín Roso.

CUACOS

Copia certificada de la lista definitiva de los señores Concejales y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores durante el año de 1906, la cual se publica en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Pérez Martín.
- Francisco Muñoz Jiménez.
- Antonio Pérez Martín.
- Cipriano Hernández López.
- Quintín Alarcón Vidaurrezaga.
- Ecequiel Pérez Javato.
- Desiderio Moreno Jiménez.
- Sixto Muñoz Jiménez.
- Wenceslao Mateos García.

Mayores contribuyentes

- D. Agustín Pérez Jiménez.
- Braulio Rodríguez Muñoz.
- Camilo Pérez Monge.
- Cayetano Pérez Jiménez.
- Cesáreo Mateos Jiménez.
- Celedonio Homero Mateos.
- Casián García Gómez.
- Ciriaco Homero Panadero.
- Ecequiel Mateos Jiménez.
- Emilio Pérez Panadero.
- Fernando Mateos Jiménez.
- Florencio Arjona Mateos.
- Francisco Pérez Montero.
- Francisco Javier Pérez García.
- Gregorio Pérez Castaño.
- Gregorio Mateos Sánchez.

- D. Genaro Homero Sánchez.
Gerardo Mateos Izquierdo.
Genaro García Monge.
José López Gilarte.
José García Moreno.
José Hernández Mateos.
Jesús Pérez Homero.
Juan Muñoz Jiménez.
Lázaro Pinadero Hernández.
Luis Homero Panadero.
Lucas Mateos Jiménez.
Luciano Avila y Sánchez.
Leonardo López Collazos.
Plácido Vergara Pérez.
Rafael Hoyo Pérez.
Santos Hornero Mateos.
Tomás Poblador Mateos.
Tiburcio Trancón Pérez.
Venancio Jiménez Calero.
- Cuacos 23 de Enero de 1906.—El Alcalde, José Pérez Martín.—El Secretario, José López Gilarte.

VILLAMIL
Lista definitiva de los señores concejales y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, durante el año 1906, la cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.
D. Juan de Sande Gazapo.
Fermín Teniente Lozano.
Hermógenes Limón Limón.
Jesús Baile Montero.
Marcial Rodrigo Estévez.
Joaquín Guillén Calderón de Rables.
Román Rodrigo Obregón.
Cecilio Pérez Fernández.
Bernardino Rodríguez Martín.

Mayores Contribuyentes

D. Eduardo Bacas Montero.
Francisco Gundín Sánchez.
Luis Limón Simón.
Juan Crisóstomo Gómez.
Leoncio Gómez Teniente.
Onésimo Chorro Asensio.
Pedro Acosta González.
Plácido Asensio Obregón.
Isaac Obregón Ladero.
Sergio Obregón Baile.
Luciano Ladero Martín.
Celedonio Enrique Gata.
Pío Téllez Baile.
Alvaro Estévez Baile.
José Estévez Rus.
Pablo Chorro García.
Silvestre Gordillo Cano.
Vicente Martín Galván.
Augusto Estévez Martín.
Leandro Pacheco García.
Juan Martín Ladero.
Evaristo Carrasco Galván.
Ezequiel Pérez Fontanal.
Robustiano González Gamo.
Luis Escudero Rus.
Antolín Fernández Sancho.
Lucas Videira Almaráz.
Juan Pérez Fernández.
Pedro P. Gómez Almaráz.
Ángel González Martín.
Saturio Rodrigo Estévez.
Jacinto Ladero Martín.
Fermín Rus Moreno.
Esteban Martín Prieto.
Dionisio Baile Rus.
Inocencio Cano Escudero.

Villamil 26 de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan de Sande.—El Secretario interino, Saturio Quiroga.

HERRERA DE ALCÁNTARA
Relación de los ocho individuos que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa y del número cuádruple de los ocho que debe tener de mayores contribuyentes según el artículo 29 de la ley electoral para Senadores, de 8 de Febrero de 1877, debe estar puesta al público desde dia de la fecha, hasta el 20 de mismo mes y año.

Señores concejales
D. Laureano Vaz Barroso.
Pedro Perera Fernández.
José Saez Febrero.
Ángel Rey Mora.
Diego de Sande Magariño.
Juan Magariño Rucado.
Rufino Fernández Tovar.
Alfonso Pulido Magariño.

Señores Contribuyentes

D. Diego Berzas Cuello.
Manuel Jerez Antúnez.
Dionisio Berrocal Baralta.
Juan Nevado Fuentes.
Lucas Morales.
Juan Cuello González.
Juan Cuello Pulido.
José Domínguez Gracil.
Manuel Bertal Cardoso.
Pedro María Loro Berzas.
Juan Berrocal Baralta.
Pascasio Cuello Pulido.
Domingo Roque López.
Francisco Nevado Díaz.
Domingo López Holgado.
Alfonso Pérez de la Mata.
Alejandro Acosta Rubio.
Rufino Gómez Pérez.
Marcelino Vilda Cardoso.
Narciso Rubio Montero.
Apolinar Rael de los Reyes.
Juan Pérez Maya.
Ventura Nacarino Pizarro.
José Piriz Nevado.
Matías Domínguez Nevado.
Pascasio Rey Cuello.
José Nacarino Pizarro.
Juan Domínguez Gracil.
Manuel Salgado Berrocal.
Francisco acarino Fernández Silvestre Nevado Morgado.
Pedro Berrocal Baralta.

Herrera de Alcántara 26 de Enero de 1906.—El Alcalde, Pedro Perera.—El Secretario accidental, Rufino Gómez.

CORRI

TORREJONCILLO

Don Luis Serrano Floriano, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Torrejoncillo.
Certifco: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección para Compromisarios para la de Senadores, formada por la Corporación Municipal, la constituyen los señores siguientes:

Señores Concejales
D. Ciriaco Sánchez Corcho.
Vicente Sánchez Serradilla.
Juan Vergel Núñez.
Pedro Martín y Martín (menor).
Amalio Sánchez y Sánchez.
Lucas de la Riva Molano.
Sandalo Sánchez y Sánchez.
José Moreno Sánchez.
Pedro Martín Martín (mayor).
Ezequiel Lázaro Vela.
Salustiano Hernández Moreno.
Vicente Llanos y Llanos.
Pedro Gil Martín (menor).

Mayores contribuyentes

D. Pedro Núñez Llanos.

D. Tomás Eduardo Valle Arroyo.
Juan Sánchez Losa.
Domingo Sánchez y Sánchez.
Francisco Núñez Llanos.
Sebastián Gil Sánchez.
Eladio Hernández García.
Primitivo Sánchez Provinciano.
Francisco Herrera Sánchez.
Pedro Martín García.
Pedro Núñez Martín.
Sebastián Llanos Valle.
Pantaleón Gazapo Martín.
Pedro Gil Martín (mayor).
Manu I Núñez Martín.

Felipe Serradilla Cordero.
José Vidal Bueso Moreno.
Pedro Valle Beltrán.
Pablo Martín y Martín.
Severiano Méndez Lasso.
Pedro López Gil.
Pedro Gómez Gil.
Telesforo Corcho Moreno.
Luis Serrano Floriano.
Cándido Sánchez Martín.
Eusebio Núñez Llanos.
José Lorenzo Sánchez.
Leopoldo Martín Díaz.
Pedro Bueso Moreno.

Manuel Gómez Sánchez.
Lucio Sánchez Lorenzo.
Francisco Núñez Martín.
José Ferrero Ovelar.
Juan Hernández Moreno.
Santiago Valle Monrobel.
Francisco González Núñez.
Federico Galán Pérez.
Jesús García Cambero.
Juan Santos Corcho.
Genaro Ramos Hernández.
Tiburcio Núñez Martín.
José Gil Sánchez.
Julián Torres Valle.
Francisco Marín Clemente.
Alfredo León Ochoa.
Benito Serrano Martín.
José Sánchez Jover.
Pedro Iglesias Martín Diaz.
Lorenzo Bellot Valle.
Domingo Gómez Sánchez.
Juan Vidal Torres.
Manuel Valle Sánchez.

Lo inserto concuerda con su original á que me remito, la cual ha sido aprobado de una manera definitiva por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna durante los veinte días del presente mes que ha estado expuesta al público. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro la presente que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde en Torrejoncillo 26 de Enero de 1906.—El Secretario, Luis Serrano.—V.º B.º—Por delegación, Vicente Sánchez Serradilla.

MALPARTIDA DE CÁCERES

Fijadas por el Ayuntamiento de presidencia en la Sesión del día 28 del presente las cuentas pertenecientes á este municipio y correspondientes al año próximo pasado de 1905, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las observaciones que por escrito se formulen por cuantas personas pudieran interesarse en ellas.

Malpartida de Cáceres 30 de Enero de 1906.—El Primer Teniente de Alcalde en ejercicio, Joaquín Jiménez.

NAVAS DEL MADROÑO

Subasta de Consumos

No habiendo tenido efecto la prime-

ra y segunda subasta de las especies de consumos de los grupos de líquidos y carnes con venta á la exclusiva, para el corriente año, por falta de licitadores, se anuncia la tercera subasta para el dia 9 de Febrero próximo, de once á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, sirviendo de tipo las dos terceras partes del total cupo y recargos, y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para las personas que quieran tomar parte en dicha subasta.

Navas del Madroño 30 de Enero de 1906.—El Alcalde, Ildefonso Bonilla.

NAVALVILLAR DE IBOR

Vacante de Depositario

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando, se halla vacante el destino de Depositario de los fondos municipales de este pueblo, con el sueldo anual de 50 pesetas, satisfechas como los demás empleados, por trimestres vencidos.

Los que deseen aspirar al desempeño de dicho cargo, pueden solicitarlo en término de diez días, á contar desde que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pues transcurrido que sea, se procederá á su provisión en la primera sesión ordinaria que celebre este Ayuntamiento.

Navalvillar de Ibor á 28 de Enero de 1906.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

VALVERDE DEL FRENO

Repartimiento de Consumos

Terminado el formado para el año de 1906, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, formulando contra él las reclamaciones que tengan por convenientes.

Valverde del Fresno 26 de Enero de 1906.—El Alcalde, Ramón Robledo.

Anuncio

Los señores suscriptores á este BOLETÍN, que por causas ajena á esta Administración, no lo reciben, pueden dirigir sus reclamaciones á la Imprenta y Papelería de *EL NOTICIERO*, donde se publica.

CÁCERES 1906

Tipografía de «EL NOTICIERO»